



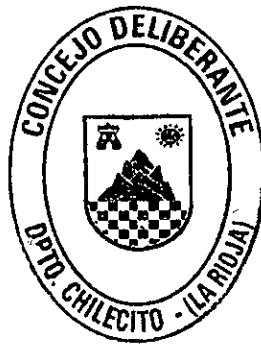
MINUTA DE COMUNICACION N° 1.437/2025

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito,
solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría
correspondiente dé efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 1.815/ 1996 en
su totalidad.-----

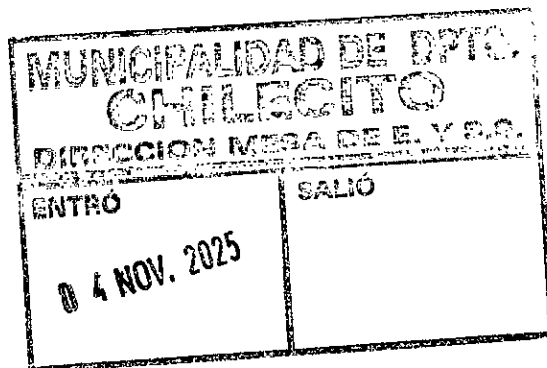
*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio
del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento
Chilecito, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.
Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "19 de Febrero":
Guevara, Emmanuel José y Gallardo, Ángel Gastón.-

[Signature]
Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



[Signature]
Marcos Eneas Dalaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)





ORDENANZA NUMERO MIL OCHOCIENTOS QUINCE

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA


ART. 1º): FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes para lograr la donación, autorización o expropiación del predio (Loma Bola) donde se encuentra emplazada la Imagen de la Santísima Virgen, en el acceso Sur de nuestra Ciudad.

ART. 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar proyecto y carpeta técnica, por las areas correspondientes a fin de parqueizar, iluminar, construir caminos de accesos y todo lo necesario para embellecer, como así también la ejecución de este Proyecto.

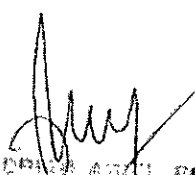
ART. 3º): Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida correspondiente.-

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por los Señores Concejales: PUY, Adrian Ariel; DE LA VEGA, Mario Narciso; PLAZA KARKI, Adriana; PAREZ DE SIGAMPA, Silvín del Valle y ORTIZ DE ZALAZAR, Lorenza. (Bloque Justicialista).-

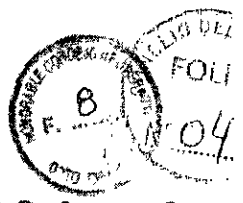

NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO	
Deción de Loma de P. S. S.	
ENTRO:	SALIDA:
13 NOV 1996	

Correa



DECRETO N° 894-96

CHILICO, 14 NOV 1996

VISTO:

La Ordenanza N° 1.815 de fecha 07 de Noviembre de 1.996, emanada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILICO, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 119° de la Carta Orgánica Municipal establece la facultad de promulgar las Ordenanzas emanadas por el Concejo Deliberante Departamental.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILICO,

DECRETA:

ART. 1°).- PROMULGARSE, en todas sus partes, la Ordenanza N° 1.815 emanada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILICO, con fecha 07 de Noviembre de 1.996.

ART. 2°).- Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, FISCALIA DE ESTADO MUNICIPAL, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION y áreas y áreas que correspondan, tómese conocimiento y adóptense los recaudos pertinentes.

ART. 3°).- REMITARSE copia del presente Decreto de promulgación a las Autoridades del Concejo Deliberante Departamental, para su conocimiento y efectos que correspondan.

ART. 4°).- Comunicarse, publicarse, inscribirse en el Registro Municipal y archívense.

[Signature]
ROBERTO J. AVILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO PROD. Y DESAR.
MUNICIPALIDAD DE CHILICO



[Signature]
JESUS FERNANDO REJAL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILICO